

NUEVOS PROTOCOLOS COVID-19

Estimada comunidad.

Esperamos que hayan tenido unas bonitas celebraciones de Fiestas Patrias, y que el inicio de esta última parte del segundo semestre sea muy buena para todas y todos.

Les escribimos con mucha alegría para compartir con ustedes la actualización de las medidas sanitarias a propósito de la pandemia de Covid-19, las que entrarán en vigencia <u>a partir de este sábado 1 de octubre</u> de acuerdo a la actualización del protocolo del Ministerio de Educación.

Entre otras medidas, en el nuevo protocolo se elimina el uso obligatorio de mascarillas. Sin embargo, la no obligatoriedad del uso de estas no impide que puedan seguir usándola si les hace sentir mayor tranquilidad; en esta misma línea, para eventos masivos en espacios cerrados (por ejemplo: Asambleas de nivel o de ciclo en el gimnasio o iglesia) motivaremos el uso de la mascarilla de manera preventiva. Se le sugiere a las y los estudiantes que, independiente de si la usarán o no, mantengan su kit sanitario en su mochila en caso de necesidad.

Las nuevas medidas sanitarias, que comienzan a regir a partir del lunes de la próxima semana, son:

- 1. Clases y actividades presenciales: La asistencia presencial es obligatoria.
- 2. Distancia física y aforos: se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- 3. Medidas de prevención vigentes:
 - Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire o mantener todas las ventanas abiertas.
 - El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
 - Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
 - Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
 - Seguir el **protocolo de transporte escolar**, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
 - Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.



En el nuevo protocolo también se han actualizado las definiciones y procedimientos antes posibles casos de Covid-19:

A.- Caso sospechoso

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre sobre 37,8°C, pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto) o al menos dos de los síntomas restantes (No cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea)). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- o Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

B.- Caso confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.
- Medidas y conductas:
 - Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar.
 - Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
 - o Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas.
 - Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.



C.- Persona en alerta Covid-19

- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.
- Medidas y conductas:
 - Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
 - Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
 - Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

D.- Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

E.- Alerta de brote

- Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.
- Medidas y conductas:
 - La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
 - Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados".



Plan estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2.

a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
А	Estudiante o párvulo sospechoso	 Aislamiento del estudiante o párvulo. Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
В	Estudiante o párvulo confirmado	 Aislamiento por 5 días. Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. Atención al surgimiento de síntomas. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	 Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

Atentamente,

Fernando Maffioletti C. Rector

